



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR n° 167/14

Ref. DECLARACIÓN DE DÍAS INHÁBILES 14 y 19 de NOVIEMBRE de 2014.-

Montevideo, 21 de noviembre de 2014.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento el texto completo de la resolución adoptada por la Corporación con motivo del funcionamiento de las oficinas judiciales los días 14 y 19 de noviembre de 2014:

“Resolución SCJ n° 884/14/42

Montevideo, 20 de noviembre de 2014.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

I) las medidas gremiales adoptadas por los funcionarios agremiados en las diversas Asociaciones, en virtud del conflicto sindical que se lleva adelante respecto al diferendo presupuestal con el Poder Ejecutivo, las que causan una distorsión en la prestación de un servicio esencial para la vigencia del Estado de Derecho, pudiendo, además, traducirse en grave afectación de los derechos fundamentales del hombre, consagrados en la Constitución y en las Convenciones Internacionales, ratificadas por la República;

II) que, a efectos de dar seguridad jurídica a los operadores de la justicia, esta Corporación entiende necesario declarar que no funcionaron las oficinas judiciales los días viernes 14 de noviembre y miércoles 19 de noviembre del corriente; días en que se aplicaron medidas distorsivas en la prestación del servicio;

ATENTO:

a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

1°.- Declarar que los días 14 y 19 de noviembre de 2014, no funcionaron las oficinas del Poder Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

2°.- Notifíquese.-”

Sin otro motivo, saluda a Usted muy atentamente


Cra. María Rosa CHAMACHOURDJIAN
Sub Director General
Servicios Administrativos